



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002**

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

*Auto interlocutorio No 739
Ejecutivo
Radicado 2021-00214*

De conformidad con la solicitud de corrección del auto de mandamiento de pago solicitada a petición de parte, se

RESUELVE

Primero: corregir el nombre del demandado, siendo el correcto **DANIEL CHITIVA DIAZ**

Segundo: corregir el numeral segundo. El saldo por capital es la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$8.818.711)**.

Tercero: corregir el numeral 2 subnumeral segundo. Por intereses de plazo ed ela obligación la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$253.615)**

Cuarto: corregir el literal tercero, el señor **MANUEL ANGEL ZABALA RODRIGUEZ**, no es demandado.

La corrección anterior, se integra al auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE
El Juez

German
GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE
SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098
5840078 -CODIGO: 950014089-02**

San José del Guaviare, Octubre (08) de dos mil veintiunos (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.998

RADICADO No 95001-40-89-002-2019-00038-00

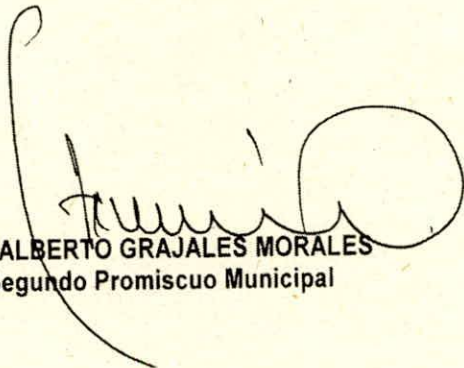
DEMANDANTE: ANA CECILIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ

PROCESO: PERTENENCIA

En vista de que no se pudo llevar acabo la audiencia Inicial por cuanto se conectó una audiencia anterior, el Despacho procede a fijar una nueva fecha para la realización de la misma, para lo cual fija el día 01 de febrero del 2022, a la hora de las 03:00 de la tarde. Diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES
Juez Segundo Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 997
Sucesión
2020-173

En vista de que el apoderado judicial de la parte interesada ha solicitado el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a presentarse como herederos o acreedores del causante DIANA MARLENY BERNAL, de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se procede a ordenar su emplazamiento a través de la pagina de registro nacional de personas emplazadas

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMÍSCUO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

*Auto de sustanciación No 996
2021-00071
LESION ENORME*

En vista de que en la audiencia inicial, se dispuso el traslado a la parte demandante de la demanda de reconvenición se procede a ponerla a disposición por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ella-.

Igualmente, se dispone correr traslado del informe pericial conforme al artículo 228 del CGP.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCO
MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -
CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No
2020-00107

995-

Responsabilidad civil contractual

En vista de que el Juez de tutela, comunico la decisión de negar la acción constitucional, procede el despacho a señalar nuevamente fecha y hora para la lectura de la sentencia la hora de las 8:30 a.m. del jueves 21 de octubre del presente año

Citese a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE
El Juez

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES